

**APRUEBA CONTRATACION QUE
INDICA.
DECRETO ALCALDICIO N° 143
CALBUCO,**

26 MAR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de arrendar máquina y camión, para realizar trabajos en la red vial comunal, en la Isla Tabón de la comuna de Calbuco.
- 2.- Solicitud de Pedido N° 92 de fecha 20 de Marzo de 2013
- 3.- El proveedor que dispone de maquinaria, y que esta disponible en la fecha que se necesita es el Sr. Alex Oyarzo Uribe.
- 4.- Cabe señalar, que para terminar los trabajos realizados en el sector de Isla Tabón recargue de caminos, colocación de alcantarillas y fosco en los caminos del sector Isla Tabón, se necesita arrendar 50 horas mas de máquina retroexcavadora, y 06 días de camión. Considerando las dificultades de traslado y las inclemencias del tiempo para contratar un nuevo proveedor. Por tanto, en virtud del tiempo y optimización de los recursos, se considera mas oportuno el arriendo de 50 horas máquina y 06 días de camión al Sr. Alex Oyarzo Uribe, para terminar las obras pendientes, ya que su maquina se encuentra aun en la Isla Tabón.
- 5.- Decreto Exento N° 13242 de fecha 17 de Diciembre año 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 6.- Ley N°. 19.886 de Compras Públicas. D. N°250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 7.- Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10°, N°. 7, letras f) de la Ley de Compras Públicas.
- 8.- Las Facultades que me confiere el D.F.L N°. 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Contratación directa de 50 horas máquina, y 06 días de Camión al Sr. Alex Oyarzo Uribe, por un valor de \$ 2.040.000.- (Dos millones cuarenta mil pesos) más I.V.A; conforme al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10°, N° 7, letras f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al ítem 31.70.005 "Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario"

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE,



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/KVBLV/CMP/fdr

DISTRIBUCION:

- 1.- Adm. Y Finanzas
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo Red Vial

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ
 Teléfono : 56-65-460756-
 Fax : 56 65 460756

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 27-03-2013 12:41:18
 Número Licitación : No aplica
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1338-SE13

SEÑOR (ES) :	ALEXANDER OYARZO URIBE	A Sr (a) :	ALEXANDER OYARZO URIBE
DIRECCIÓN :	CAMINO LA POZA SECTOR CONTADO S/N Hualaihue Región de los Lagos	FONO :	56-2-7243060
RUT :	13.001.304-k	FAX :	56-2-6615049

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Arriendo Maquinaria		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 dias contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	Fernando Vesquez Velasquez	56 65 460756	adquisiciones@municipalidadcalbuco.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101516	Excavadores para fosos	1	Unidad	Arriendo 50 hrs retroexcavadora y 6 días de camion		2.040.000,00	0,00	0,00	2.040.000

Neto	\$	2.040.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.040.000
19% IVA	\$	387.600
Total	\$	2.427.600

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RED VIAL
 ISLA TABON
 S/P N° 92

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
- A ofertar y adjudicar sus productos y servicios entre los organismos contratadores, proveo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado (ChileProveedores) y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este registro

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite http://www.mercadopublico.cl/Fortalecimiento/secciones/leyes_y_reglamento/derechos_del_proveedor.html